MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Capital del Agro

RESOLUCION N° 357/2020

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BRAMANTE S.A., con **RUC N°.80093023-1, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020, PARA EL "SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS, APROBACION DE PLANOS MUNICIPALES Y PROYECTO DE INVERSION DE OBRAS"**

SAN ALBERTO, 28 DE FEBRERO DEL 2020.

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR UN PROFESIONAL PARA LA REALIAZACION DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS, APROBACION DE PLANOS MUNICIPALES Y PROYECTO DE INVERSION DE OBRAS, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y;

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente la firma **BRAMANTE S.A. con RUC N° 80093023-1**;

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta de la firma **BRAMANTE S.A. con RUC N° 80093023-1,** y como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales prevista en el PBC, se ha comprobado que el oferente mencionado ha presentado debidamente los mismos;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **BRAMANTE S.A.,** con **RUC N°.80093023-1**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la única oferta y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 2992/19 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR, el llamado por **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020,** para el **"SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS, APROBACION DE PLANOS MUNICIPALES Y PROYECTO DE INVERSION DE OBRAS"** a la firma, **BRAMANTE S.A.,** con **RUC N°.80093023-1**, de la siguiente manera:

LOTES	DESCRIPCION	MONTOS
N° 1	SERVICIO DE PROYECTO DE INVERSION DE OBRAS	118.000.000
N° 2	SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS	50.000.000

Total general lote 1 y 2 es de **Gs. 168.000.000** (Guaraníes Ciento sesenta y ocho millones) Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2° DESIGNAR, a un funcionario de la Municipalidad de San Alberto como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de los servicios, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones;

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO CAPITAL DEL AGRO SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO CAPITAL DEL AGRO INTENDENCIA

Art. 3° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA